



**FORMOSA, 06 de Junio de 2022**

**VISTO:**

La Resolución General N° 08/2022 y el expediente N° U-3297/22-DGR - EXP del Registro de Mesas de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución citada se designó como Agente del Régimen de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma URBITER S.R.L. CUIT: 33-70947813-9, con domicilio fiscal en Av. Arturo Frondizi N° 2030, Provincia de Formosa;

Que por el expediente mencionado en el visto, en fecha 31/05/2022, se presenta el Sr. Urbietta Hernán Gabriel invocando el carácter de apoderado de la firma URBITER S.R.L. CUIT: 33-70947813-9, y solicita prórroga del plazo de inicio de su designación, a fin de adecuar el sistema (software) utilizado por la empresa y capacitar al personal que se encargará de efectuar las tareas a desarrollar como agente;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por el presentante, por lo que deviene prudente modificar la fecha a partir de la cual deberá actuar como agente de retención;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Que en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE** la fecha fijada en la Resolución General N° 08/2022 en relación a la firma URBITER S.R.L. CUIT: 33-70947813-9 quien deberá actuar como Agente del Régimen de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir del 01 de Julio de 2022, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** Comuníquese a quien corresponda,  
Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa,  
Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2022**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa